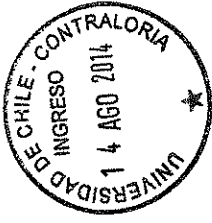


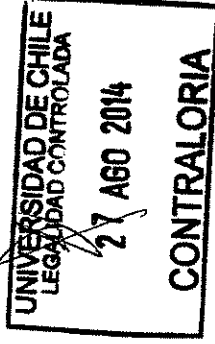
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.

RESOLUCION LT N° 45 /2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

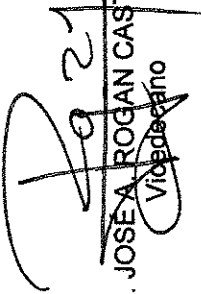
1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

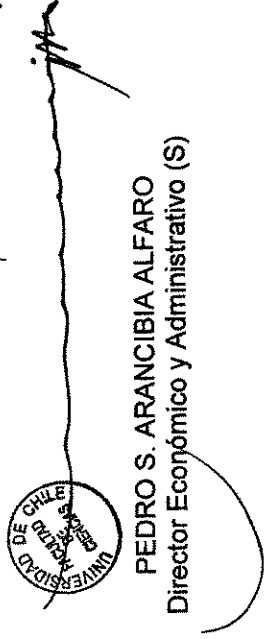
3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.


DR. JOSE A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTESGUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



Esta pasando. Lo estás viendo.

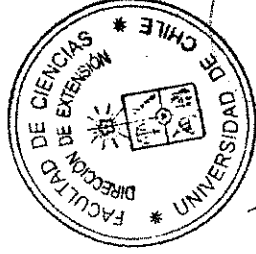
Sres.
U. de Chile
Sra Hortencia Morales
Presente.

Cotización Exhibición Cápsulas

Descripción	Valor
Exhibición Cápsulas Ciencias Para Todos	Neto 2,500,000
Correspondiente al mes de Agosto	IVA 475,000
Total	2,975,000


Pia Chaparro

Gte Administración y Finanzas



12-25-



Piero S. Donayria Jorj
31/08/2014.-

Avda. Del Valle 765 piso 5. Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, Chile. www.cnnchile.com

SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Anexo N° 87208
Laboratorio Unidad de Extensión
Correo Electrónico: solicitado se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Capsulas Cientificas "Ciencia para Todos".

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor Disponible \$ 2.500.000

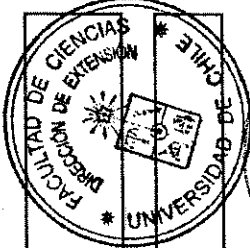
Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos administrativos	0	Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0		

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:
para extensión de la Facultad de Ciencias.

Fuente de Financiamiento
Fondos Diplomados



DIRECCIÓN ECONOMICA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE CHILE
Nombre y Firma
Pedro s. Arancibia A.
Autorización Presupuestaria

Hortensia Morales C.
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

1 de agosto de 2014
dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones :

MP- N° Resolución
ID: 5434-

dd/mm/aa



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.

RESOLUCION LT N° 45 /2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGAN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,



DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.**

RESOLUCION LT N° 45 /2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.

RESOLUCION LT N° 45 /2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULAD DE CIENCIAS**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.**

RESOLUCION LI N° 45 /2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Imputese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGAN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON CNN
CHILE CANAL DE TELEVISION LTDA.

RESOLUCION LT N° 45 /2014.

Santiago, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica reglamentación de la Ley N° 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, N° 2949 de 2010, Decreto Universitario N° 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la línea editorial del Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es atrayente para la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que el Canal de Televisión CNN Chile Canal de Televisión Ltda., es de prestigio nacional e internacional.
3. Que los precios resultan de interés para esta unidad académica producto que el canal de Televisión CNN Chile Ltda., requiere contar con información de carácter científica.
4. Que las razones antes expuestas se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

1. Autorízase el Trato Directo y pago a CNN Chile Canal de Televisión Ltda., Rut 76.012.138-K por la suma de \$ 2.975.000.- (Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos), con impuesto I.V.A incluido., correspondiente a la exhibición de Cápsulas Científicas denominadas "Ciencia para Todos", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 21 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

3. Considérese parte integrante de la presente resolución la Cotización de Exhibición de Cápsulas que se adjunta.
4. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, para su respectivo control de legalidad.
5. Imputese el gasto correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.

FDO. DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGÁN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,


DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)